Tlajomulção. Agustín de Jesús Rentería Godínez. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA. PRESENTE:

(f) www.tlajomulco.com

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84 fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de junio del año 2017, en el desahogo del tercer punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 103/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

Consejo Municipal de Desarrollo Urbano				
Cargo	Titular	Suplente	Periodo	
Presidente.	Lic. Alberto Uribe Camacho.	Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra.	Hasta el 30 de septiembre del año 2018.	
Secretario Técnico.	Arq. José Ignacio Ramos Lomelín.	Arq. Ernesto Paniagua Guerra.	Hasta el 30 de septiembre del año 2018.	
Consejero Funcionario.	Lic. Carlos Jaramillo Gómez.	Reg. Pedro Dávalos Cervantes.	Hasta el 30 de septiembre del año 2018.	
Consejero Funcionario.	Ing. Jorge González Morales.	Ing. Gustavo Ramos Alcantar.	Hasta el 30 de septiembre del año 2018.	
Consejero Funcionario.	Ing. Rafael Cervantes Solis.	Ing. Jorge Hugo Vázquez Valls.	Hasta el 30 de septiembre del año 2018	
Consejero Ciudadano representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.	Arq. Ricardo Alcocer Vallarta.	Ing. Juan Marcos Sánchez Nava.	Hasta el 31 de diciembre del año 2018.	
Consejera Ciudadana "A"	Arq. Mayra Sosa Acevedo.	Luz Noemí Nande Moreno.	Hasta el 31 de julio del año 2018.	
Consejera Ciudadana "B"	Arq. Miriam Angélica Marmolejo Madrigal.	Dra. Ofelia Pérez Peña.	Hasta el 31 de julio del año 2019.	





Consejero Ciudadano "A"	Arq. Jorge Alejandro de la Cruz Olmos.	Arq. Douglas Rodríguez Perea.	Hasta el 31 de julio del año 2018.
Consejero Ciudadano "B"	Arq. Ismael Flores Cerda.	Arq. Germán Tirado Sánchez.	Hasta el 31 de julio del año 2019.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal a realizar la toma de protesta de ley a los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- Notifiquese por oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA. Secretario General del Ayuntamiento.

JLEP/emem